



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

5 0 2 - - - - -

( 2 5 MAY 2017 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, el valor del estímulo es de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de marzo de 2017, el listado de inscritos de la convocatoria, *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el día 06 de Abril de 2017 procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA*, otorgando para tales efectos los días 07, 08 y 09 de Abril de 2017.

Que por solicitud del participante inscrito con código *BPI003*, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 07 de Abril de 2017 el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA*, pasando el estado de la propuesta de *RECHAZADA* a *POR SUBSANAR*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
25 MAY 2017

502 - - - - -

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES el día 18 de Abril de 2017 procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA* en el cual se señala que las tres (3) propuestas presentadas, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que de acuerdo al numeral 3. Cronograma específico de la cartilla del concurso, el día 18 de mayo de 2017, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó listado para pitch

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 18 de Abril de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios, Maria Paula Atuesta Ospina y Claudia Angélica Gamba Pinzón.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta. Relación de la danza con la población de la primera infancia	30%
Coherencia del proyecto en relación con la temática propuesta	30%
Puesta en escena (propuesta de ambiente, interacciones)	20%
Trayectoria en procesos de creación y procesos de transformación social a través de las Artes	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 50.2 - - - - -

25 MAY 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

Que según acta de selección de fecha 22 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1471
Objeto	BECAS DE CREACIÓN EN DANZA
Valor	\$ 130.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	22 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA* del Programa Distrital de Estímulos, a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BPI 003	EL CUERPO DE LAS COSAS	PODER ENTRAÑA	DINA LUZ HUESO MARROQUIN	53.016.802	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

5 0 2 - - - - -

( 2 5 MAY 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación
BPI 002	EL TALLER DE LAS MARIPOSAS	TELURIA DANZA	YEISON ANDRES CELIS CADENA	1024503416

**ARTÍCULO 2°:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 80% del valor de la beca posterior al proceso de comunicación como ganador, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Y Un segundo desembolso equivalente al 20% restante del valor de la beca, contra entrega por parte del ganador del informe final de la propuesta, entregado a la Gerencia de Danza y avalado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; que contenga la documentación y evidencias de todo el proceso. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.,

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 502 - - - - -

25 MAY 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

25 MAY 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Natalia Orozco Lucena – Gerente de Danza  
Proyectó: Nathaly Andra Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

BOGOTÁ, COLOMBIA, 2017

2000

3 MAY 2011

3 MAY 2011